

## INSTRUCTIVO DE INICIO DE OBRA: MANSOS TIERRA DEL SUR

### SECCIÓN I: INFORMACIÓN GENERAL

**NOMENCLATURA:** Distrito: 28 Zona: 22 Manzana: [00] Lote: [00]

#### **MANZANAS HABILITADAS PARA DÚPLEX:**

##### **Mansos Tierra del Sur:**

- **APTO DÚPLEX:** Todos los lotes de Mansos Tierra del Sur son APTO DÚPLEX.

#### **RESUMEN DE ORDENANZAS MUNICIPALES:**

El Instructivo Inicio de Obra de su emprendimiento fue elaborado conforme a las ordenanzas municipales vigentes. Para ampliar la información, le sugerimos consultar el Código de Edificación de la Ciudad de Córdoba, así como las ordenanzas municipales que regulan la construcción en los barrios comprendidos dentro de dicha jurisdicción. Puede acceder a estos documentos a través de siguientes enlaces:

[Código de edificación de la Ciudad de Córdoba](#)

[Ordenanza municipal N° 8060](#)

[Ordenanza municipal N° 8256](#)

### SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

📞 351 6172067

☎ 0800 444 9090

✉ atencionalcliente@grupoedisur.com.ar

Los aspectos más importantes para el inicio de su obra son:

- **Plazo de obra máximo: 24 meses.**
- **Zona 3** para lotes con frente 12 metros (ver Ordenanza municipal N° 8060)
- **G1** (Ordenanza municipal N° 8256/86)
- FOS: 70%
- FOT: 1
- Altura máxima: 10.50 metros.
- Retiro de Fondo: No tiene.
- Retiros laterales: No tiene.
- Retiro general: 4 metros
- Retiro de lote esquina: ingrese en el enlace de su emprendimiento:  
[Mansos Tierra del Sur](#) opción **Retiro de lote esquina.**

#### SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

📞 351 6172067

☎ 0800 444 9090

✉ [atencionalcliente@grupoedisur.com.ar](mailto:atencionalcliente@grupoedisur.com.ar)

**SECCIÓN II: PROCEDIMIENTO PREVIO AL INICIO DE OBRA**

- I. **FIRMAR BOLETO Y ACTA DE TENENCIA:** a partir del 3 de mayo de 2021, Mansos Tierra del Sur cuenta con la **Resolución Aprobatoria N° 523** emitida por la Municipalidad de Córdoba, situación que habilita el inicio de obras de construcción. Desde esa fecha, cada propietaria/o debió completar el proceso de pase de reserva a boleto y acta de tenencia. Quienes aún no hayan realizado este trámite deberán solicitar un turno con el Servicio de Atención al Cliente para regularizar su situación.
- II. **SOLICITAR AMOJONADO Y AUTORIZACIÓN PARA TAREAS PRELIMINARES DE OBRA:** una vez cancelado el monto del amojonamiento, deberá solicitar su ejecución desde la Autogestión Postventa | Loteos, botón **Solicitar amojonado**. Podrá acceder desde el siguiente enlace:

**[Acceso Autogestión Postventa | Loteos](#)**

Antes de iniciar esta gestión, será necesario contar con el comprobante de pago del amojonado, el Acta de Tenencia firmada y el comprobante de pago del fondo de reserva. En el formulario que completará, deberá adjuntar los tres documentos.

**El plazo de ejecución del amojonamiento es de 21 días hábiles.**

**SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

Tras la certificación del amojonamiento y la realización del acta de replanteo, un ejecutivo de Postventa le notificará vía WhatsApp sobre el turno para retirar la documentación. Esta incluirá el certificado de amojonado, los Anexos I y II firmados necesarios para tramitar la Certificación Catastral Provisoria, y la Autorización para tareas preliminares.

**Autorización para tareas preliminares:** recuerde entregar este documento al intendente de su barrio para poder cercar el lote, realizar el estudio de suelo y acopiar materiales.

- III. **PRESENTACIÓN DE LEGAJO DE OBRA:** deberá adjuntar la documentación solicitada desde la Autogestión Postventa | Loteos, botón **Presentar legajo de obra**. Podrá acceder desde el siguiente enlace:

[Acceso Autogestión Postventa | Loteos](#)



Antes de iniciar esta gestión, será necesario contar con la siguiente documentación correctamente identificada con número de manzana y número de lote:

M [00] L [00] [EMPRENDIMIENTO] – [NOMBRE DEL DOCUMENTO]

**SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

📞 351 6172067  
☎ 0800 444 9090  
✉ [atencionalcliente@grupoedisur.com.ar](mailto:atencionalcliente@grupoedisur.com.ar)

1. **Plano de permiso de edificación sellado por la Dirección de Obras Privadas del Centro de Participación Comunal (CPC)** correspondiente.

Formato del archivo: PDF.

Nombre del archivo: M [00] L [00] [EMPRESARIADO] – PLANO SELLADO CON PERMISO DE EDIFICACIÓN.

2. **Planta de techos insertada en el lote en formato Autocad.**

Formato del archivo: Autocad.

Nombre del archivo: M [00] L [00] [EMPRESARIADO] – PLANTA DE TECHOS EN FORMATO ACAD.

3. **Acta de Replanteo firmada por la/el propietaria/o:** documento con dimensiones del lote que se entrega al amojonarlo.

Formato del archivo: PDF.

Nombre del archivo: M [00] L [00] [EMPRESARIADO] – ACTA DE REPLANTEO.

4. **Declaración Jurada (DDJJ) de legajo de obra firmada por la/el propietaria/o.**

Formato del archivo: PDF.

Nombre del archivo: M [00] L [00] [EMPRESARIADO] – LEGAJOS DE OBRA.

5. **Formularios de categorización de vivienda completos y firmados:** se utilizan para presentar en Catastro Municipal y Provincial de Córdoba como base imponible para los tributos inmobiliarios municipales y provinciales, al alcanzar el lote la etapa final de aprobación. Ingrese en el enlace de su emprendimiento para descargarlos:

**[Mansos Tierra del Sur](#) opción DDJJ y Form. de Categorización.**

Si requiere asistencia para completar los formularios de categorización municipal y/o provincial, consulte los siguientes enlaces:

Tutorial [¿Cómo completar el formulario de categorización municipal?](#)

Tutorial [¿Cómo completar el formulario de categorización provincial?](#)

Formato de los archivos: PDF:

Nombre de los archivos:

M [00] L [00] [EMPREDIMIENTO] – FORM. CATEGORIZACIÓN MUNICIPAL

M [00] L [00] [EMPREN.] – FORM. CATEGORIZACIÓN PROVINCIAL HOJA I

M [00] L [00] [EMPREN.] – FORM. CATEGORIZACIÓN PROVINCIAL HOJA II

Tras verificar la documentación presentada, un ejecutivo de Postventa enviará vía mail la **Aprobación del legajo de obra** correspondiente, bajo el asunto:

**EDISUR | Aceptación de documentación de legajo de obra**

**SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

📞 351 6172067

☎ 0800 444 9090

✉ [atencionalcliente@grupoedisur.com.ar](mailto:atencionalcliente@grupoedisur.com.ar)

### SECCIÓN III: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

**PLANCHETA CATASTRAL (PLANO DE LOTEO):** actualmente, los loteos no cuentan con plancheta catastral ya que aún no se encuentran inscriptos en Catastro. Sin embargo, puede consultar las dimensiones de los lotes y los anchos de las calles en el plano del loteo.

Ingrese en el enlace de su emprendimiento para descargar el plano correspondiente:

[Mansos Tierra del Sur](#) opción **Plano de Loteo**.

**DIMENSIONES DE VEREDAS:** consulte el plano de loteo para conocer el ancho total de cada calle y así identificar las dimensiones de las veredas y calzadas. Las **veredas** de Mansos van a depender del ancho de la calle. El concepto de calle incluye vereda y calzada.

- Si tu calle es de 12 metros, las veredas son de 2.50m y la calzada de 7 metros.
- Si tu calle es de 13 metros o de 18 metros, las veredas son de 3 metros.
- Si tu calle es de 9 metros de ancho, es **calle de uso peatonal restringido**, lo que significa que deberás completar el plano con las medidas de la calle y la vereda ambas de 9m.

Ingrese en el enlace de su emprendimiento para descargar el plano correspondiente:

[Mansos Tierra del Sur](#) opción **Plano de Loteo**.

**Sobre la materialización de veredas:** solicitamos expresamente a las/os propietarias/os no proceder con la materialización de las veredas hasta tanto se encuentren finalizadas todas las obras de infraestructura definitivas del loteo. Dejamos constancia de que será responsabilidad de cada propietaria/o la reposición de aquellas veredas que resulten deterioradas durante la ejecución de las redes de infraestructura de servicios subterráneos.

**ARBOLADO URBANO:** el arbolado de veredas lo ejecutará EDISUR, de acuerdo con el proyecto aprobado por la Dirección de Espacios Verdes de la Municipalidad de Córdoba. Esta tarea se ejecuta luego de finalizar las infraestructuras subterráneas que van por las veredas.

#### SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

📞 351 6172067

☎ 0800 444 9090

✉ [atencionalcliente@grupoedisur.com.ar](mailto:atencionalcliente@grupoedisur.com.ar)

Ingrese en el enlace de su emprendimiento para descargar el plano de arbolado urbano:

[Mansos Tierra del Sur](#) opción **Arbolado Urbano**.

**ALUMBRADO PÚBLICO:** actualmente, este servicio es brindado por EDISUR. Por tal motivo, ante cualquier inconveniente, deberá notificarse al intendente/Administración del emprendimiento, quien se encargará de realizar el reclamo correspondiente. Este procedimiento se mantendrá vigente hasta que la responsabilidad del servicio sea transferida a la Municipalidad de Córdoba.

**SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

📞 351 6172067

☎ 0800 444 9090

✉ [atencionalcliente@grupoedisur.com.ar](mailto:atencionalcliente@grupoedisur.com.ar)

**SECCIÓN IV: SERVICIOS E IMPUESTOS DEL INMUEBLE**

**ENERGÍA ELÉCTRICA:** El propietario deberá solicitar el medidor en E.P.E.C. una vez que tenga ejecutado el pilar correspondiente en su lote. Para poder ejecutar el pilar, pedir autorización al Servicio de Atención al Cliente. Los requisitos son: tener Acta de Replanteo (amojonado) y Acta de Tenencia firmada. El pilar debe ser de acometida subterránea y debe estar ejecutado sobre la línea municipal, siendo elección del propietario la distancia a la medianera. Para más información consultar en la página web de EPEC.

**AGUA:** el propietario deberá solicitar la conexión en Aguas Cordobesas. Entre los requisitos para la solicitud de conexión que se encuentran en la página web del ente, está el número de Unidad de Facturación. Para conocer la Unidad de Facturación correspondiente a su lote, deberá contactarse con el Servicio de Atención al Cliente.

**GAS NATURAL:** la red esta ejecutada y habilitada. Para pedir la conexión del servicio deberás comunicarte con un gasista matriculado. El número de carpeta del loteo en ECOGAS es **DC 05091/000**

**Sobre la materialización de veredas:** solicitamos expresamente a las/os propietarias/os no proceder con la materialización de las veredas hasta tanto se encuentren finalizadas todas las obras de infraestructura definitivas del loteo. Dejamos constancia de que será responsabilidad de cada propietaria/o la reposición de aquellas veredas que resulten deterioradas durante la ejecución de las redes de infraestructura de servicios subterráneos.

**SISTEMA DE CLOACAS:** cada lote posee su acometida cloacal ya ejecutada. Sin embargo, la red interna del barrio depende de una obra de nexo con la red troncal Municipal. Esta obra de nexo es una obra que debe realizar la Municipalidad de Córdoba y no está ejecutada aún, por lo que se deberá proyectar cámara y pozo en la vivienda.

**Mansos Tierra del Sur** opción **Acometida de Cloacas.**

**IMPUESTOS MUNICIPALES Y PROVINCIALES:** actualmente no cuentan con designación catastral por parte de la Municipalidad de Córdoba ni con cuentas individuales en Rentas de la Provincia de Córdoba. Por tal motivo, ambos impuestos se abonan a través de las expensas mensuales. Una vez que los entes correspondientes realicen la división del cobro por lote, cada propietaria/o será notificada/o por nuestros canales de comunicación habituales.

**EXPENSAS MENSUALES:** Deberá contactarse con su Administración para que le brinden información acerca las expensas de su lote.

**SECCIÓN V: RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y ESTADO DE LA OBRA**

**SEGURIDAD:** además de las medidas acordadas con las empresas administradoras y/o entre los vecinos propietarios y residentes como ingresos controlados, cámaras de seguridad y servicio de monitoreo, cerramientos provisionales y portones exclusivos de obra, seguridad privada y/o adicionales de Policía, entre otros, la seguridad es una responsabilidad de todos y requiere también de medidas individuales que cada residente implemente en su obra y hogar: alarmas, seguros, iluminación exterior, cerramientos y otras medidas de protección personal.

**ESTADO DE LA OBRA:** recordamos que entre otros derechos y obligaciones que establece el reglamento de su barrio, se incluye la obligación de mantener en correcto estado las obras en curso. Por esto, recomendamos:

1. **Mantenimiento de los cerramientos de Obra:**  
Regularmente inspeccionar y reparar cualquier daño en los cerramientos perimetrales de obra.  
Asegurarse de que los cerramientos estén correctamente instalados y sean seguros para evitar accidentes.
2. **Cuidado del desmalezado:**  
Realizar desmalezado periódico en las áreas designadas dentro de cada lote y alrededores de las obras contemplando además los retiros y veredas.  
Mantener un entorno libre de maleza para evitar riesgos de incendio y mantener una apariencia estética adecuada.
3. **Seguridad:**  
Cumplir con todas las normativas de seguridad establecidas.  
Reportar cualquier situación o incidente que represente un riesgo para la seguridad de los vecinos o las obras en ejecución.

4. Limpieza:

Mantener los espacios comunes y áreas de obra limpias y libres de residuos.  
Colaborar en la disposición adecuada de basura y escombros para mantener un entorno ordenado y saludable.

5. Acopio de Materiales:

Almacenar los materiales de construcción de manera ordenada y segura dentro de cada lote.

Evitar el desorden y la obstrucción de áreas comunes con materiales almacenados, garantizando un flujo adecuado de circulación.

6. Compromiso Colectivo:

Recordar que el cuidado de las obras y unidades terminadas es responsabilidad de todos los residentes.

Fomentar una cultura de colaboración y responsabilidad compartida para mantener el buen estado de las instalaciones y áreas comunes.

**Penalidades:** según lo establece el reglamento de su barrio, la Administración a cargo podrá penalizar el incumplimiento de las condiciones de obra establecidas.

**Denuncias:** recuerde que, si observa alguna obra en infracción, puede denunciar la situación directamente con el intendente de su barrio quien luego de constatar la situación, elevará la denuncia a la Administración correspondiente para que proceda con la aplicación de la penalidad correspondiente.

**COORDINADOR, ADMINISTRACIÓN, GUARDIA Y COMISIÓN DE VECINOS DEL BARRIO:**

Ingresa en el enlace de su emprendimiento para conocer los contactos útiles:

[Mansos Tierra del Sur](#) opción Contactos Útiles

Por cualquier inquietud, puede comunicarse con nuestro Servicio de Atención al Cliente por los medios indicados en el pie de página, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00, donde estaremos disponibles para atender sus consultas.

**SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

📞 351 6172067

☎ 0800 444 9090

✉ [atencionalcliente@grupoedisur.com.ar](mailto:atencionalcliente@grupoedisur.com.ar)